



Bogotá D.C., junio 30 de 2023

**Licenciada**  
**DEISSY RUSSY DE VILLAMIL**  
**Rectora COLEGIO CANAPRO**  
CL. 173 19-35

**Correo:** [deissyrucci@gmail.com](mailto:deissyrucci@gmail.com) [rectoria@colegiocanapro.edu.co](mailto:rectoria@colegiocanapro.edu.co) [secretaria@colegiocanapro.edu.co](mailto:secretaria@colegiocanapro.edu.co)  
**Ciudad**



	Radicado N°	<b>S-2023-220734</b>
Fecha:	30-06-2023 - 19:26	
Folios:	1	Anexos:
Radicador:	MARIA CLAUDIA LEON RIVERA - 2201	
Destino:	COLEGIO CANAPRO	
Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>Z0VS6</b>		

Asunto: Respuesta radicado E-2023-62346 Manual de Convivencia.

Respetada Rectora Deissy, reciba un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que esta Dirección Local de Educación recibió la actualización del manual de convivencia de la institución educativa liderada por usted.

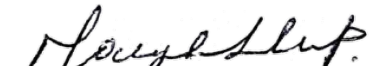
Por parte del equipo de Inspección y Vigilancia adscrito a la dirección local de educación, atendiendo a la resolución 1901 de 6/06/2023 y con base en la guía 49 de Ministerio de Educación Nacional; se procede a realizar el análisis de la información registrada en el documento partiendo de, reconocer el manual de convivencia como el producto de un proceso y consenso entre cada una de las partes de la comunidad educativa que refleja los acuerdos que permiten el desarrollo integral y armónico de cada uno de los/las niños, niñas y jóvenes.

Aunado a lo anterior, el manual de convivencia debe estar en concordancia con el proyecto educativo institucional y reflejar el compromiso entre la comunidad educativa, orientado al desarrollo de las diferentes dimensiones como seres humanos desde el respeto por el otro, la responsabilidad e inclusión como base para coexistir en la institución educativa.

En la medida en que el manual de convivencia sea reconocido por cada una de las partes como la herramienta pedagógica que le permite a la comunidad educativa conocer los diferentes procesos y su participación en los mismo, es que se logra la articulación y avance en la formación de seres humanos integrales que participan armónicamente en cada uno de sus contextos.

Desde este despacho, reconozco su disposición y compromiso en cada uno de los procesos que aportan al desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, posicionando la educación en primer lugar y realizando procesos con pertinencia y calidad y se informa que una vez revisado el manual de convivencia este se encuentra desarrollado en el marco de la normatividad vigente

Atentamente,



**MARGARITA SIABATO PATIÑO**  
Directora Local de Educación de Usaquén

Nombre	Cargo	Labor	Firma
María Claudia León R	Profesional de Apoyo de Inspección y Vigilancia	Elaboro y Proyectó	<i>mcrl</i>
Margarita Siabato Patiño	Directora Local de Educación Usaquén	Aprobó	